

# Normas Sectoriales Asignatura pendiente

#### Hermann Noll

Subgerente de Estudios Corporación de Desarrollo Tecnológico (CDT) Un estudio realizado por la Corporación de Desarrollo Tecnológico (CDT) refleja las numerosas debilidades normativas del sector construcción y la imperiosa necesidad de contar con un marco regulatorio moderno y flexible.

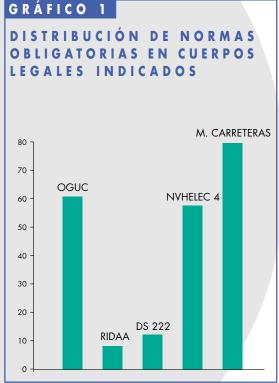
Múltiples desafíos surgen al observar los resultados entregados por el estudio sobre la normativa relacionada con la industria de la construcción elaborado por la Corporación de Desarrollo Tecnológico (CDT) de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC). Las escasas normas obligatorias, su antigüedad y cobertura concentran los principales retos a superar en el mediano plazo.

El tema no es menor, si consideramos que el marco normativo resulta fundamental en la especificación y requisitos que deben cumplir los materiales y servicios empleados habitualmente en la industria de la construcción. Al predominar las reglamentaciones voluntarias, que no responden a las nuevas necesidades del sector y que no cubren eficazmente las diversas especialidades, una «tierra de nadie» podría expandirse en el sector convirtiendo al precio en la única variable para definir la elección de un producto.

### Obligatorias y voluntarias

El cumplimiento de las normas voluntarias se encuentra sujeto al acuerdo que establecen las partes involucradas en una transacción. Es decir, que en este caso los interesados ponen de manifiesto su voluntad de respetar y cumplir las especificaciones que rigen un determinado material o servicio.

Sin embargo, la situación normativa cambia cuando el uso de ciertos bienes y servicios puede resultar riesgoso para las personas. En este caso, el Estado dispone la elaboración de especificaciones destinadas a reducir estos potenciales peligros. Por ello, se elaboran documentos normativos de carácter obligatorio, donde se definen límites y condiciones. Así, se puede llegar a una reglamentación y disponer su obligatoriedad en un cuerpo legal o promulgar un decreto / ley donde se disponga la especificación. En nuestro país, llama la atención la escasa cantidad de normas obligatorias existentes en la industria de la construcción si se observa que de las 804 vigentes a fines del primer semestre de 2004, sólo 260 resultan obligatorias (gráfico 1).

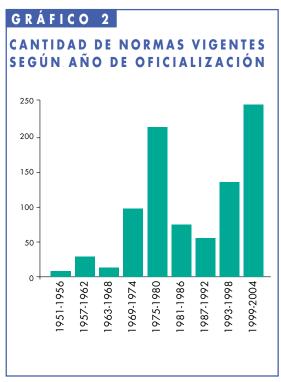


FUENTE: CDT

OGUC: ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN RIDAA: REGLAMENTO DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARIHADO

DS 222: DECRETO SUPREMO 222

NCHELEC 4: NORMATIVA CHILENA DE ELECTRICIDAD 4 M. CARRETERAS: MANUAL DE CARRETERAS







#### Falta actualización

Los organismos rectores de la normativa internacional establecen que las reglamentaciones vigentes deben ser revisadas cada cinco años, para asegurar que se mantienen acordes al avance tecnológico del material o servicio, y a la evolución natural de la industria.

Pero al analizar las normas relacionadas con el sector construcción se observa que apenas unas 200 cumplen con el requisito de actualización quinquenal (gráfico 2). Este dato resulta preocupante, pues ello implica que aproximadamente un 75% de la normativa se encuentra desactualizada de los actuales requerimientos de la industria.

Los efectos de esta situación pueden resultar complejos. Por ejemplo, una norma anticuada no considera los avances generados en una determinada especialidad y no permite incorporar variaciones a productos y procedimientos. Es decir, que la falta de actualización representa un freno al desarrollo.

# Baja cobertura

En este punto, destaca la alta concentración de normas en el segmento correspondiente a Materiales y Componentes con más del 50% de las regulaciones. Un porcentaje sumamente elevado, si consideramos que áreas importantes como Herramientas y equipos, Acondicionamiento ambiental y Normas básicas no alcanzan el 4% del total (gráfico 3).

## **Futuro** normativo

Para superar las debilidades normativas del sector hay que redoblar esfuerzos. Por esto, la Corporación de Desarrollo Tecnológico (CDT) participa en diversas iniciativas destinadas resolver los desafíos planteados.

• El Consejo Normativo del Instituto de la Construcción se transforma en un actor relevante, logrando aunar criterios para el catastro de las necesidades normativas, con amplia representatividad sectorial. El Plan Maestro será el instrumento más importante que definirá la cobertura normativa nacional.

- El Registro Técnico de Materiales (RTM) de la CDT recoge las observaciones a las referencias técnicas de productos empleados en el sector. Estas se procesan y las conclusiones se entregan al Consejo Normativo del Instituto de la Construcción y al Instituto Nacional de Normalización.
- Documentos de Idoneidad Técnica (DIT) de materiales que entregarán especificaciones y protocolos que facilitarán la incorporación de materiales innovadores. Para esto se inició un Proyecto con apoyo financiero de CORFO-FDI.
- Elaboración de Documentos Técnicos en diversos Grupos de Trabajo. Estas acciones permiten estudiar en profundidad temas técnicos que entregan un manual de la materia y una propuesta de actualización normativa.

La activa participación de los involucrados en estas iniciativas, permitirá contar a mediano plazo con las normas que el sector de la construcción necesita para un constante desarrollo.